

# CUENTA PÚBLICA 2015

---

## INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Pesos)

Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal

### A) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) Notas al Estado de Situación Financiera

##### Activo

##### 1. Efectivo y equivalentes

	2015	2014
Fondos con afectación específica		
Bancos/Tesorería	\$ 22,287,843	\$ 4,460,916
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
Total	\$ 22,287,843	\$ 4,460,916

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Instituto mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional en diversas instituciones bancarias por un monto de \$22, 287,843 el cual se integra por \$20,309,355 para reintegró a la TESOFE y la diferencia \$1,978, 488 por concepto de retenciones y contribuciones por pagar.

### 2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

	2015	2014
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 875,053	\$ 0
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$ 6,875	\$ 0
Impuesto al Valor Agregado		
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	-	
	<b>\$ 881,928</b>	\$ 0

El importe de la cuenta por cobrar a corto plazo, por un importe de \$875,053 se integra por \$806,487 y \$20,548 que corresponden al subsidio del ejercicio 2015 pendiente de depósito por parte de la SHCP y por \$48,018 de una afectación que corresponden a reintegros de estados que el Instituto entero a la TESOFE en el ejercicio 2016.

### 3. Derechos a recibir bienes o servicios. “Sin información que revelar”

### 4. Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios). “Sin información que revelar”

### 5. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo. “Sin información que revelar”

### 6. Inversiones Financieras. “Sin información que revelar”

## CUENTA PÚBLICA 2015

### 7. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de Diciembre del 2015			
	Inversión	Depreciación y amortización acumulada	Valor Neto
<b>Bienes Muebles:</b>			
Mobiliario y equipo de administración:			
Equipo de oficina	\$13,472,957	\$4,281,321	\$9,191,636
Equipo de computo	\$ 8,064,508	\$7,304,481	\$ 760,027
	\$ 21,537,465	\$ 11,585,802	\$ 9,951,663
<b>Vehículos y Equipo de transporte</b>			
Equipo de transporte	\$ 4,995,737	\$ 4,817,535	\$178,202
<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>			
Equipo de comunicación	\$1,364,656	\$ 807,602	\$ 557,054
Equipo diverso	\$ 435,109	\$ 318,099	\$ 117,010
	\$1,799,765	\$1,125,701	\$ 674,064
	\$28,332,967	\$17,529,038	\$10,803,929

## CUENTA PÚBLICA 2015

Al 31 de Diciembre de 2014			
	Inversión	Depreciación y amortización acumulada	Valor Neto
<b>Bienes Muebles:</b>			
Mobiliario y equipo de administración:			
Equipo de oficina	\$13,472,957	\$ 2,972,111	\$ 10,500,846
Equipo de cómputo	\$ 8,064,508	\$ 6,745,577	\$1,318,931
	\$21,537,465	\$ 9,717,688	\$ 11,819,777
<b>Vehículos y Equipo de transporte</b>			
Equipo de transporte	\$ 4,995,737	\$4,817,535	\$178,202
<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>			
Equipo de comunicación	\$1,364,656	\$736,090	\$ 628,566
Equipo diverso	\$ 435,109	\$308,418	\$126,691
	\$1,799,765	\$1,044,508	\$755,257
	\$28,332,967	\$15,579,731	\$12,753,236

- a) Los bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b) La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho es igual a cero. La depreciación y amortización del período registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 asciende a \$1, 949,306 y \$1,747,208 respectivamente.
- c) Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Instituto. Al 31 de diciembre de 2015 existen activos totalmente depreciados por un importe de \$523,403.

## CUENTA PÚBLICA 2015

Integración de los bienes muebles:

### Bienes Muebles (Pesos)

Concepto	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	\$21,537,465	\$21,537,465
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	\$4,995,737	\$4,995,737
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$1,799,765	\$1,799,765
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>\$28,332,967</b>	<b>\$28,332,967</b>

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

### (Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
\$28,332,967	\$ 25,866,556	\$ 2,466,411

El importe reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 en el rubro de Bienes Muebles por un importe de \$ 28,332,967 incluye la actualización del activo por la cantidad de \$ 2,466,411 por lo que el Valor Histórico es de \$ 25,866,556 que es exactamente igual al reportado en la Relación de Bienes Muebles que compone el Patrimonio del Instituto.

## CUENTA PÚBLICA 2015

En cuanto a la Relación de Bienes Inmuebles que compone el Patrimonio.

Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio al 31/12/2015		
Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
09-08760-2	Ubicado en Serapio Rendón No. 76 Col. San Rafael, Delg. Cuauhtémoc, C.P. 06470 Ciudad de México N/A	N/A

El artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles siguientes: Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normatividad aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
0	0	0

### 7. Estimaciones y Deterioros. “Sin información que revelar”

### 8. Otros Activos. “Sin información que revelar”

### PASIVO

#### 9. Cuentas y documentos por pagar.

	2015	2014
Servicios personales por pagar a corto plazo		
Proveedores por pagar a corto plazo		
Contratistas por obras públicas por pagar a corto Plazo		
Transferencias otorgadas por pagar a corto Plazo		
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$ 2,746,311	\$ 4,405,003
Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$ 88,793	\$46,566

## CUENTA PÚBLICA 2015

Saldos por enterar a la Tesorería de la Federación	20,229,336	7,718
	23,064,440	4,459,287

Los saldos a favor de la Tesorería de la Federación, corresponden a rendimientos de intereses generados en el mes de diciembre del 2015 y 2014, así como de recursos no ejercidos.

### 10. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo. "Sin información que revelar"

### 11. Pasivos Diferidos y Otros.

En este rubro se tiene el registro del Pasivo Circulante, correspondiente al pago de consumo de energía eléctrica de diciembre del 2015 por un monto de \$ 41,243 y del consumo de agua del 6to. Bim. por un importe de \$ 88,369

## II. Notas al Estado de Actividades.

### 12. Ingresos de Gestión.

El Instituto Mexicano de la Juventud obtiene sus ingresos conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, donde se autorizó un presupuesto original anual de \$346,545,613, y en el ejercicio de 2014 un autorizado de \$345,045,412

### 13. Gastos y otras Pérdidas

#### Gastos de funcionamiento:

CAPÍTULO	2015	2014	EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES
1000	\$73,283,074	\$72,308,603	El incremento al capítulo 1000 "Servicios Personales", obedece principalmente al incremento salarial de los trabajadores de base del Instituto correspondiente al ejercicio 2015.
2000	\$4,781,683	\$3,037,925	El incremento al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", con respecto al ejercicio anterior, se debe a que se efectuó el pago del pasivo circulante

## CUENTA PÚBLICA 2015

			correspondiente al ejercicio 2014, ya que en ese año fue autorizada la reducción líquida número 2014-20-410-5285 sobre el presupuesto total del Instituto, lo cual generó al cierre de dicho ejercicio un pasivo circulante por \$31, 264,847 que fue ejercido durante el ejercicio 2015.
3000	\$111,939,711	\$67,660,373	<p>El incremento al capítulo 3000 "Servicios Generales", con respecto al ejercicio anterior, se debe a que se efectuó el pago de pasivo circulante correspondiente al ejercicio 2014, ya que en este año fue autorizada la reducción líquida número 2014-20-410-5285 sobre el presupuesto total del Instituto, lo cual generó al cierre de dicho ejercicio un pasivo circulante por \$31, 264,847 que fue ejercido durante el ejercicio 2015.</p> <p>Cabe señalar, que existe una diferencia de \$6,875, con respecto al presupuesto ejercido 2015, debido a la falta de comprobación de un anticipo de viáticos.</p>
4000	\$170,100,229	\$143,952,431	<p>El incremento al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", corresponde principalmente a la ampliación líquida número 2015-20-410-5853, efectuada durante el ejercicio 2015, destinada a contar con recursos suficientes en las partidas 44101 y 43801, con la finalidad de cumplir con diversos compromisos de pago. Además, durante el ejercicio 2014, fue autorizada la reducción líquida número 2014-20-410-5285 sobre el presupuesto total del Instituto, lo cual generó al cierre de dicho ejercicio un pasivo circulante por \$31, 264,847, que fue ejercido durante el ejercicio 2015.</p>
<b>TOTAL</b>	<b>\$360,104,697</b>	<b>\$286,959,332</b>	

### Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

El principal concepto que integra otros gastos y pérdidas del Instituto Mexicano de la Juventud, el cual se reconoce para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014 ascendió a \$1,949,306 y \$1,747,208, respectivamente, lo cual obedece a la depreciación del ejercicio.

### III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 31 de diciembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de enero de 1999, el patrimonio del Instituto se constituye por los siguientes conceptos:

- i. Todos Los recursos que en su caso le otorgue la Federación, para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- ii. Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.

**14. Patrimonio contribuido:** Los movimientos realizados durante 2015, en el rubro de patrimonio contribuido, se reflejaron en los renglones de aportación y donación: Durante el ejercicio 2015, el Instituto no recibió aportación ni donación alguna.

**15. Patrimonio generado:** Los movimientos generados durante 2015, en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de resultados de ejercicios anteriores y revalúos.

Durante 2015, se llevó a cabo el pago de diversas provisiones de gasto del ejercicio 2014, lo que originó una afectación favorable en el rubro de Resultados del Ejercicio por un monto de \$31,264,847

### IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2015	2014
Fondos con afectación específica		
Bancos/tesorería	\$ 22,287,843	\$ 4,460,916
Inversiones temporales (hasta 3 meses)		
	\$ 22,287,843	\$ 4,460,916

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

b) La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro/ahorro obtenido por el Instituto, se muestra como sigue:

CONCEPTO	2015	2014
Flujos de efectivo por actividades de operación :		
Origen :		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$360,204,348	\$286,959,332
Aplicación :		
Servicios personales	\$73,283,073	\$72,308,603
Materiales y suministros	\$ 4,781,684	\$ 3,037,925
Servicios generales	\$111,939,711	\$67,660,373
Subsidios y subvenciones	\$70,876,994	\$ 69,223,500
Ayudas sociales	\$94,141,761	\$72,078,931
Transferencias al exterior	\$3,174,250	\$2,650,000
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	\$ 2,000,000	-
TOTAL DE GASTOS	\$360,197,473	\$ 286,959,332
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 6,875	-

## CUENTA PÚBLICA 2015

### V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		2015
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$360,111,572</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$</b>
Incremento por variación de inventarios	\$	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$	
Disminución del exceso de provisiones	\$	
Otros ingresos y beneficios varios	\$	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$</b>
Productos de capital	\$	
Aprovechamientos capital	\$	
Ingresos derivados de financiamientos	\$	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$	
<b>4. Ingresos contables</b>		<b>\$360,111,572</b>

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		2015
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$360,111,572</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$6,875</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$	

## CUENTA PÚBLICA 2015

Vehículos y equipo de transporte	\$	
Equipo de defensa y seguridad	\$	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	
Activos biológicos	\$	
Bienes inmuebles	\$	
Activos intangibles	\$	
Obra pública en bienes propios	\$	
Acciones y participaciones de capital	\$	
Compra de títulos y valores	\$	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$	
Amortización de la deuda pública	\$	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$6,875	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$ 1,949,306</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$1,949,306	
Provisiones	\$	
Disminución de inventarios	\$	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$	
Otros Gastos	\$	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$	
<b>4. Total de Gasto Contable</b>		<b>\$ 362,054,003</b>

# CUENTA PÚBLICA 2015

## B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### 16. Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Instituto; sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro; al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integran como sigue:

		2015	2014
<b>7</b>	<b>Cuentas de orden contables:</b>		
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear		
7.4.1	Demandas Laborales en Proceso de Resolución	\$18,682,548	\$17,561,393
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro		
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción		
<b>8</b>	<b>Cuentas de orden presupuestales:</b>		
<b>8.3</b>	<b>Ingresos:</b>		
8.3.1	Ingresos aprobado	\$346,545,613	\$345,045,412
8.3.2	Ingresos por ejecutar		
8.3.3	Ingresos modificados	\$ 360,111,572	\$ 285,369,776
8.3.4	Ingresos devengados	\$ 360,111,572	\$ 285,369,776
8.3.5	Ingresos cobrados	\$360,111,572	\$ 285,369,776
<b>8.2</b>	<b>Egresos:</b>		
8.2.1	Egresos aprobados	\$ 346,545,613	\$345,045,412
8.2.2	Egresos por ejercer		
8.2.3	Egresos modificados		
8.2.4	Egresos comprometido		
8.2.5	Egresos devengado	\$ 360,111,572	\$285,369,776
8.2.6	Egresos ejercidos	\$ 360,111,572	\$ 285,369,776
8.2.7	Egresos pagados	\$ 360,111,572	\$ 285,369,776

## C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción.

### 2. Panorama económico y financiero

- i. La actividad económica del Instituto Mexicano de la Juventud se determinó conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, donde se autorizó un presupuesto original anual de \$346,545,613 (Trescientos cuarenta y seis millones, quinientos cuarenta y cinco mil, seiscientos trece 00/100 pesos).

CAPÍTULO DE GASTO	ORIGINAL ANUAL
1000	\$71,685,249
2000	\$4,821,793
3000	\$123,710,078
4000	\$146,328,493
TOTAL	\$346,545,613

- ii. Para su operación esta entidad funcionó durante dicho Ejercicio Fiscal, con cinco programas presupuestales:

	NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO
E016	Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	\$245,578,735
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$27,316,938
U008	Subsidios a Programas para Jóvenes	\$68,023,500
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	\$2,428,283
R099	Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	\$3,198,157
		\$346,545,613

- iii. Sin embargo, en el transcurso del año el presupuesto se modificó mediante la ampliación de recursos fiscales para apoyar a los programas presupuestales E016, M001 y U008. Además se dio cumplimiento al Programa Nacional de Reducción al Gasto Público, con ello, el IMJUVE se alineó a la planeación, programación y el ejercicio del gasto en términos de la Legislación aplicable vigente.

### 3. Autorización e Historia

Con la publicación de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1999, se crea el Instituto Mexicano de la Juventud como organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en el Distrito Federal.

Así mismo, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, señala en su artículo 3o. que el Instituto tendrá por objeto:

- I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano;*
- II. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país;*
- III. Proponer al Ejecutivo Federal programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación de los jóvenes indígenas, así como los espacios para la convivencia y recreación, sin menoscabo de las atribuciones que en estos propósitos competen a otras dependencias;*
- IV. Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo;*
- V. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;*
- VI. Promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos, y*
- VII. Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los Gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.*

Además en el artículo 12, fracción IV, señala que el Director General del Instituto, además de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 22 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales tendrá la atribución de:

*“Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazos”.*

Mientras que en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales señala que los órganos de gobierno de las entidades paraestatales tienen la atribución indelegable de:

*“Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable”.*

Por otra parte el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece cinco Metas Nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, cuyos objetivos específicos se alcanzarán a través de una serie de estrategias y líneas de acción concretas, y sus resultados serán medidos y evaluados con base en indicadores.

#### **4. Organización y Objeto social**

El Instituto Mexicano de la Juventud lleva a cabo sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondientes, para el logro de los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 y en particular en el Programa Nacional de Juventud 2014-2018.

Para estos efectos el Instituto Mexicano de la Juventud cuenta con su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 1999; teniendo como máximo Órgano de Gobierno a su Junta Directiva, misma que regula su actuar conforme al capítulo II de dicha normatividad.

Para el cumplimiento de su objeto y desempeño de las funciones a su cargo, el Instituto cuenta con una Dirección General, dos Subdirecciones Generales; así como, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Comunicación Social, la Subdirección de Asuntos Internacionales y la Subdirección de Sistemas, todas estas últimas adscritas a la Dirección General.

No se omite mencionar que para el desarrollo de sus actividades sustantivas cuenta con seis Direcciones de Área adscritas orgánicamente a las Subdirecciones Generales: Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, Dirección de Salud, Equidad y Servicios a Jóvenes, Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles, Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud, Dirección de Coordinación Sectorial y Regional y Dirección de Evaluación y Control.

El Instituto además cuenta con un Órgano Interno de Control y como instancias auxiliares de vigilancia y de apoyo con Comisarios Públicos y un Consejo de Seguimiento de Proyectos y Programas. Las figuras anteriormente mencionadas se encuentran reguladas en el propio Estatuto.

El objeto de la entidad se encuentra definido en el Artículo 1 de dicho Estatuto, y como ha quedado mencionado por la propia Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

## 5. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGESP), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto  
Clasificador por Tipo de Gasto  
Clasificador por Rubro de Ingresos  
Catálogo de Cuentas de Contabilidad  
Momentos Contables de los Egresos  
Momentos Contables de los Ingresos  
Manual de Contabilidad Gubernamental

**d)** Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

i) Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, sin embargo mediante Oficio No. 309-A-II-003/2015 suscrito por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2015, el cual presentó las siguientes actualizaciones:

I. Actualización de las normas:

- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales

II. Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.

III. Plan de Cuentas y sus descripciones.

IV. Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:

28.- Estimación para cuentas incobrables

29.- Fondos de garantía y depósitos

30.- Patrimonio nacional

31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)

32.- Demandas y juicios

33.- Obligaciones laborales

34.- Pasivo circulante

V. Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.

VI. Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.

VII. Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2015 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

A. Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
- NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
- NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.

B. Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

- NIFGE SP 01 PIDIREGAS.

C. Norma de Archivo Contable Gubernamental:

- NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

D. Norma de información Financiera Gubernamental General:

- NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2015 por el CONAC, el Instituto siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se definen los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo

- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

ii) Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

iii) Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Instituto a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2014, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Instituto ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

### **6. Políticas de contabilidad significativas**

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

**a)** De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Instituto es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Instituto para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", emitida por el CINIF.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007. Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

La inflación de 2015 y 2014, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 4.08% y 3.97%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 11.62% y 11.36% respectivamente, nivel que de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

**b)** Efectivo y equivalentes. El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez con vencimientos no mayores a 3 meses y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

**c)** Estimación por pérdida de cuentas de incobrables. El Instituto tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

**d)** Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles. Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

**e)** Provisiones. Los pasivos a cargo del Instituto y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Instituto para liquidar la obligación presente.

El Instituto reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

# CUENTA PÚBLICA 2015

**f)** Beneficios a los empleados. De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Instituto es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los beneficios otorgados por el Instituto a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, compensación de tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

**g)** Impuestos. El Instituto no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2015 y, consecuentemente está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

**h)** Ahorro neto del ejercicio. El desahorro o ahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Instituto durante los ejercicios que se presentan.

**i)** Reconocimiento de ingresos/ Transferencias. Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", se presentan después del déficit del periodo.

**j)** Uso de estimaciones. La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Instituto. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y protección por Riesgo Cambiario. "Sin información que revelar"

## 8. Reporte Analítico del Activo.

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación:

a) Activo Circulante.-

	2015	2014	Variación
Efectivo y Equivalentes	\$22,287,843	\$4,460,916	\$17,826,927
Derechos a recibir, efectivo o equivalentes	\$ 881,928	\$ 0	\$ 881,928

b) Activo no Circulante.-

	2015	2014	Variación
Bienes Muebles	\$ 28,332,967	\$28,332,967	\$ 0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	\$ -17,529,038	\$-15,579,732	\$ 0
Activos diferidos	\$129,612	\$31,264,847	\$ 31,135,235

## 9. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos. “Sin información que revelar”

**10. Reporte de Recaudación.** El Instituto recibe recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Subsidios, Transferencias y Otras Ayudas, para gasto corriente en cuyo ejercicio 2015 y 2014 se recibió un importe de \$360,111,572 y \$286,959,332 respectivamente.

## 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda. “Sin información que revelar”

## 12. Calificaciones Otorgadas. “Sin información que revelar”

**13. Proceso de Mejora. a)** Principales políticas de control interno. El Instituto da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y reformado a través del DOF de fecha 2 de mayo de 2015, el cual tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. Como ha quedado mencionado, para el ejercicio del presupuesto de egresos 2015, IMJUVE contó con cinco programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional, resultando un cumplimiento de las modalidades y categorías determinadas por las políticas de operación conforme al Programa Anual de Trabajo 2015, ejerciéndose los siguientes montos:

	NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO
E016	Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	\$256,453,690
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 27,588,920
U008	Subsidios a Programas para Jóvenes	\$ 2,103,344

## CUENTA PÚBLICA 2015

---

O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	\$70,791,368
R099	Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	\$ 3,174,250
		\$ 360,111,572

14. Información por Segmentos. “Sin información que revelar”

15. Eventos Posteriores al Cierre. “Sin información que revelar”

16. Partes Relacionadas. “Sin información que revelar”

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

**ATENTAMENTE**

---

**Mtro. José Manuel Romero Coello**  
Director General

---

**Lic. Hilda Tetlalmatzi Juárez**  
Directora de Finanzas